

Madrid Lunes 17 de Setiembre.

NUMERO 293.

Relacion de fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos enrentados y venta, y dias del primer remate, que se ha de verificar transcurridos 30 dias, contados desde hoy en que se anuncian.

En la provincia de Badajoz, procedentes de la encomienda vacante de Zalamea, en la orden de Alcantara, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Castuera.

La dehesa llamada Alambra, que se ha dividido en cinco suertes ó tachones, en esta forma.—La primera suerte de 742 cabezas de yerba, con el monte de encina, en venta 496,800 rs., y en renta 14904.—La segunda suerte, seguida á la anterior, de 684 cabezas de yerba, con monte de encina, en venta 342,333 rs., y en renta 10,270.—La tercera suerte, seguida á la anterior, de 617 cabezas de yerba, con el monte de encina, en venta 205,580 rs., y en renta 6167.—La cuarta suerte, seguida á la anterior, de 397 cabezas de yerba, en venta 131,333 reales, y en renta 3970.—La quinta suerte, de 563 cabezas de yerba, en venta 186,688 rs., y en renta 5600.—La dehesa del Palazuelo, dividida en tres tachones ó suertes, en la forma siguiente.—La primera suerte, de 19 cabezas de yerba, con arbolado de encina, en venta 433,333 rs., y en renta 139.—La segunda suerte, seguida á la primera, de 19 cabezas de yerba, con monte de encina, en venta 406,688 reales, y en renta 12,200.—La tercera suerte, seguida á la anterior, de 19 cabezas de yerba, con monte de encina, en venta 406,688 rs., y en renta 12,200.—La dehesa del Chantre, dividida en dos suertes; á saber:—La primera suerte de 1128 cabezas de yerba, con monte de encina, en venta 563,200 rs., y en renta 16,896.—La segunda suerte ó tacion de 1092 cabezas, con monte de encina, en venta 474,800 reales, y en renta 13,244.—Una casa en la citada dehesa de Alambra, sita en el primer tacion ó suerte, en venta 2025 rs.—Otra casa en la del Palazuelo, sita en el segundo tacion ó suerte, en venta 3810 rs.—Otra casa en la dehesa del Chantre, sita en el segundo tacion ó suerte, en venta 4918 rs.

En jurisdiccion de Zalamea.

Las tierras nombradas del Jesmo, dividido en tachones, en la forma siguiente.—El primer tacion de 59 fanegas de tierra, en venta 34,220 rs., y en renta 1026.—El segundo tacion, seguido al primero, de 134 fanegas de tierra, en venta 87,100 rs., y en renta 2613.—El tercer tacion, seguido al segundo, de 82 fanegas de tierra, en venta 47,560 rs., y en renta 1426.—El cuarto tacion, seguido al tercero, de 47 fanegas de tierra, en venta 21,150 rs., y en renta 634.—El quinto tacion, seguido al cuarto, de 69 fanegas, en venta 17,375 reales, y en renta 520.—Una cerca nominada la Cuesta, de cabida 4 celemines y medio de tierra, en venta 1500 rs., y en renta 48.—Otra cerca nominada la Fortaleza, de 6 celemines y cuartillo de tierra, en venta 2500 rs., y en renta 75.—Otra llamada camino de la Higuera, de 9 celemines y medio de tierra, en venta 2500 rs., y en renta 75.—Otra cerca llamada del Jesmillo, de 8 fanegas y cuartillo de tierra, en venta 4100 rs., y en renta 123.—Otra cerca nominada de la Orden, de 4 fanegas, 4 celemines y medio de tierra, en venta 14,433 rs., y en renta 43.—Un horno de Poya, á la calle de Umbria de la villa de Zalamea, que se halla cercado, en venta 1413 rs.—Otro horno á la calle de la Cilla, en Zalamea, que se halla tambien cercado, en venta 1175 rs.—Otro horno á la calle de la Villa, en venta 1846 rs., y en renta 180.—Otro horno en la calle Nueva, en venta 1958 rs., y en renta 180.—El horno Nuevo, en la misma villa, en venta 1988 reales, y en renta 200.—Otro horno á la calle del Arco, en venta 1734 rs., y en renta 170.—La casa de la encomienda en la calle nominada Derecha, de la villa de Zalamea, en venta 20,460 rs., y en renta 495.—El castillo de Zalamea, llamado Fortaleza, en venta 332,272 rs.

En la provincia de Valladolid, procedentes del suprimido monasterio de canónigos cistercienses de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de verificar en ella.

Una viña en el término de dicha ciudad y sitio del Serval, que hace 5 aranzadas, de á 440 cepas cada una, en venta 2500 rs., y en renta 22.—Otra en el mismo sitio, conocida por la de las Blagas, de 3 aranzadas, en venta 1800 rs., y en renta 24.—Otra al sitio de las Barcazas, de 7 aranzadas, en venta 4550 rs., y en renta 24.—Otra en el mismo sitio, llamado la Pandereta, de 2 aranzadas, en venta 19 reales, y en renta 22.—Otra en el mismo sitio, llamada el Tinto, de 6 aranzadas, en venta 3696 rs., y en renta 26.—Otra al sitio de las Callejas, llamada el Cercado, de 80 aranzadas, en venta 46,160 rs., y en renta 26.

NUMERO 294.

En la provincia de Burgos, procedentes de monasterios suprimidos, cuyo primer remate se ha de celebrar en aquella ciudad.

Fincas que proceden del monasterio de S. Juan de Ortega, sitas en término del pueblo de Zulueta.

Granja de Villalbena.

Una heredad en término redondo, de 3 fanegas, de segunda cali-

dad, en venta 2850 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de trigo y una fanega y 3 celemines de cebada.—Otra á id., de 10 fanegas, de primera calidad, en venta 11,175 rs., y en renta 5 fanegas de trigo y 5 de cebada.—Otra en la senda del Cauce, de 2 fanegas y media, de segunda calidad, en venta 2250 rs., y en renta una fanega de trigo y otra de cebada.—Otra pasada el Cauce, que pega en Givera, de 11 fanegas de tierra, de primera y tercera calidad, en venta 9475 rs., y en renta 4 fanegas y 6 celemines de trigo y 4 fanegas y 6 celemines de cebada.—Otra al sitio del Pajar, su cabida 3 fanegas, de tercera id., en venta 2250 rs., y en renta un fanega y 3 celemines de trigo y una fanega y 3 celemines de cebada.—Otra á la tierra del Soto, de una fanega, de segunda calidad, en venta 880 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 y medio de cebada.—Una huerta, cercada de piedra, de fanega y media, de primera calidad, en venta 2775 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de trigo y una fanega y 3 celemines de cebada.—Un monte, trifulado la Cebosa, en venta 1200 rs.—Una casa en la granja, en venta 24,600 rs., y en renta 1200.—La iglesia de dicha granja, en venta 32,500 rs.—Un pajar ó tenada, en venta 1500 rs., y en renta 75.—Un molino harinero, en venta 4500 rs., y en renta 225.—Otro id., en venta 6200 rs., y en renta 330.

En término de Peñaburada.

Una tierra al sitio del Val, de 3 celemines, de tercera id., en venta 40 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Al Berzal, otra de 6 celemines de id., en venta 50 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—A Oncas, otra de 3 celemines, de segunda calidad, en venta 40 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á Trespuosda, de 4 celemines, de segunda id., en venta 90 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra á id., de 4 celemines, de id., en venta 90 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra á Orsinal, de 3 celemines, de tercera id., en venta 20 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á Campaña, de 2 celemines, de segunda id., en venta 40 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Olmo de la Caja, de 2 celemines, de id., en venta 50 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á los Arenales, de 2 celemines, de tercera calidad, en venta 10 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á Rostrillo, de id. id., en venta 10 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á id., de id. id., en venta 10 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á Callejuela, de 2 celemines, de primera calidad, en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á id., de id. id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Zorviloso, de 6 celemines, de tercera id., en venta 70 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra á Mantillas, de 3 celemines, de tercera id., en venta 30 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á id., de un celemin, de tercera calidad, en venta 10 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á Valdeguedilla, de 3 celemines, de tercera calidad, en venta 20 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á id., de 2 celemines, de tercera calidad, en venta 15 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á Quifiones, de 2 celemines, de tercera calidad, en venta 10 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Hoyada, de 4 celemines, de tercera calidad, en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Un huerto, cercado de pared, de un celemin, de primera calidad, en venta 50 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otro contiguo á la casa de dicho monasterio, de 2 celemines, de tercera calidad, en venta 30 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Una tenada y un pajar, en venta 550 rs., y en renta 33.—Una casa, en venta 2500 rs., y en renta 130.

Fincas procedentes del monasterio de S. Cristóbal de Ibeas.

En término de Castrillo del Val.

Una tierra á los Pradillos, de 8 celemines, de primera calidad, en venta 325 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra al Peral, de 4 celemines, de id., en venta 125 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra á Carrilagar, de una fanega y 3 celemines, de segunda id., en venta 325 rs., y en renta 3 celemines y medio de trigo y 3 y medio de cebada.—Otra á id., de una fanega, de segunda calidad, en venta 275 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Cerro, de una fanega, de segunda id., en venta 175 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Carcava, de una fanega, de tercera id., en venta 85 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra por cima del Cerro, de 6 celemines de tercera calidad, en venta 85 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra al Cerro, de 6 celemines, de id., en venta 65 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra, que es la era, de 6 celemines, de primera y tercera calidad, en venta 60 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Una casa en dicho pueblo, en venta 2335 rs., y en renta 130.

En término de Ibeas.

Un prado segadero, de 2 celemines, de segunda calidad, en venta 250 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á id., de celemin y medio, de tercera calidad, en venta 120 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra al molino Blanco, de 2 fanegas, de tercera calidad, en venta 480 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Una tierra á los Prados Calvos,

de 4 celemines, de tercera calidad, en venta 80 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra á la Cruz del Canto, de 8 celemines, de tercera calidad, en venta 160 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra en las Eras, de una fanega y 2 celemines, de tercera calidad, en venta 280 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 y medio de cebada.—Otra á Tomillar Grande, de una fanega, de tercera calidad, en venta 240 rs., y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otra á Orbancuela, de una fanega y 2 celemines, de segunda id., en venta 700 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra en las Matas, de 10 celemines, de segunda calidad, en venta 500 rs., y en renta 5 celemines de trigo y 5 de cebada.—Otra á Pradejones, de 6 celemines, de tercera id., en venta 75 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra á id., de una fanega, de tercera calidad, en venta 150 rs., y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otra en Valdeollas, de 6 fanegas de tercera id., en venta 1584 rs., y en renta una fanega y 4 celemines de trigo y una fanega y 4 celemines de cebada.—Otra á S. Tiuste, de 10 celemines, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra, prado, á las Callejas del Molinó, de 3 celemines, de segunda id., en venta 308 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otro prado á id., de 6 celemines, de segunda id., en venta 796 rs., y en renta una fanega de trigo y otra de cebada.—Otro junto al molino Blanco, de 4 fanegas, de segunda id., en venta 2640 rs., y en renta 3 fanegas de trigo y 3 de cebada.—Otra tierra á los Prados altos, de 2 fanegas, de tercera id., en venta 528 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otro prado al Soto, de fanega y media, de segunda id., en venta 594 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 y medio de cebada.—Otro al arroyo de la Chorrilla, de 2 fanegas, de segunda calidad, en venta 792 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otro junto á la fábrica de papel, de 8 fanegas, de tercera calidad, en venta 1420 rs., y en renta 2 fanegas y 3 celemines de trigo y 2 fanegas y 3 celemines de cebada.—Otro á la Cañada, de 6 celemines, de tercera id., en venta 120 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otro al arroyo de la Chorrilla, de 10 celemines, de segunda id., en venta 250 rs., y en renta 3 celemines y medio de trigo y 3 y medio de cebada.—Otro á los Linares, de celemin y medio, de segunda id., en venta 75 rs., y en renta 3 cuartillos de trigo y 3 de cebada.—Otro á la Tercera, de 9 celemines, de tercera id., en venta 180 rs., y en renta 2 celemines y medio de trigo y 2 y medio de cebada.—Otro en id., de 4 celemines, de id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otro en id., de 6 celemines, de id., en venta 120 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otro á Valencia, de una fanega, de id., en venta 140 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otro en Campo Rozines, de una fanega y 4 celemines, de tercera id., en venta 240 rs., y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otro pradejones, hechos erial, de 10 fanegas, de tercera calidad, en venta 1420 rs., y en renta una fanega y 6 celemines de trigo y una fanega y 6 celemines de cebada.—Una tierra en Bañon Alvaro, de 10 celemines, de primera calidad, en venta 600 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra en el Pecho, de una fanega y 2 celemines, de primera id., en venta 840 rs., y en renta 7 celemines y medio de trigo y 7 y medio de cebada.—Otra en id., de 2 fanegas, de segunda id., en venta 960 rs., y en renta 7 celemines y medio de trigo y 7 y medio de cebada.—Otra en Entrambas Dehesas, de una fanega, de primera calidad, en venta 720 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra á Pameo, de 8 celemines, de segunda id., en venta 320 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Fuente el Moro, de una fanega y 3 celemines, de segunda id., en venta 600 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Una era al expresado molino, de 3 celemines, de tercera calidad, en venta 66 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Un molino, titulado Blanco, en venta 8400 rs., y en renta 400.

Fincas procedentes del monasterio de Fres del Val.

En término del pueblo de Barrio de Villimar.

Una tierra en la Presilla, de 2 fanegas, de segunda y tercera calidad, en venta 660 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra en id., de 2 fanegas, de segunda y tercera id., en venta 670 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra á los Linares, de 12 fanegas, de primera y segunda id., en venta 69 rs., y en renta 4 fanegas y 6 celemines de trigo y 4 fanegas y 6 celemines de cebada.—Otra á Prado Tefiire, de 5 fanegas, de primera id., en venta 39 rs., y en renta 2 fanegas y 3 celemines de trigo y 2 fanegas y 3 celemines de cebada.—Otra á la Hondonada, de 12 fanegas, de segunda y tercera calidad, en venta 2700 rs., y en renta 2 fanegas de trigo y 2 de cebada.—Otra á Puente el Campo, de 3 fanegas, de segunda id., en venta 1640 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de trigo y una fanega y 3 celemines de cebada.—Otra á Carrera de los Muertos, de 4 fanegas, de tercera id., en venta 560 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 y medio de cebada.—Otra en id., de una fanega, de id., en venta 300 rs., y en renta 2 celemines y medio de trigo y 2 y medio de cebada.—Otra á Campo Monte, de una fanega, de tercera calidad, en venta 150 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra á la Molina, de 2 fanegas, de tercera id., en venta 550 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 y medio de cebada.—Otra á los Arenales, de 8 fanegas, de tercera id., en venta 2280 rs., y en renta una fanega y 9 celemines de trigo y una fanega

y 9 celemines de cebada.—Otra á Pellejera, de 4 fanegas, de segunda id., en venta 1350 rs., y en renta una fanega de trigo y otra de cebada.—Otra á id., de 3 fanegas, de segunda id., en venta 1100 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otra en Hoyales, de 2 fanegas, de tercera id., en venta 550 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 y medio de cebada.—Otra camino de Espinosilla, de 2 fanegas, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Gendrerá, de 7 fanegas, de tercera id., en venta 2100 rs., y en renta una fanega y 6 celemines de trigo y una fanega y 6 celemines de cebada.—Otra á Carcaba, de 6 fanegas, de segunda id., en venta 1750 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de trigo y una fanega y 3 celemines de cebada.—Otra á id., de 2 fanegas, de segunda calidad, en venta 700 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada. (*Se continuará.*)

AUDIENCIA DE MADRID.

Continúa la visita general de cárceles de la de Villa.

Francisco Roldan, procede del mismo. Preso en 6 de Octubre de 820 por robo de un saco de garbanzos. Estado de su causa. En el promotor fiscal desde 3 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Ramon Perez, Felipe de Oca, Henrique Lopez y Miguel Ruiz, proceden del mismo. Presos en 2 de Diciembre de 820 por robo ejecutado en las inmediaciones de Madrid. Estado de su causa. Mandado en 22 de Diciembre ampliar las declaraciones con presencia del resultado de las de los testigos examinados. Providencia de visita: siga.

Josef Espeta, granadero del regimiento del Infante. D. Carlos, procede del mismo. Preso en 20 de Julio de 820 por comprendido como autor de conspiracion atribuida á varios eclesiásticos y militares contra el sistema constitucional, en que aparecieron como reos procesados el padre comendador de la Merced y otros. Estado de su causa. En 20 de Diciembre volvió á tomarla la parte del comisario, uno de los procesados, con término de seis dias. Providencia de visita: siga.

Rafael García, procede del mismo. Preso en 26 de Noviembre de 820 por sospechoso en el robo de varias ropas y alhajas á Manuel Martinez. Estado de su causa. Recibida declaracion á un testigo, en cuyo poder se halló un reloj de oro robado. Providencia de visita: siga.

Juan Fernandez, procede del mismo. Preso en 4 de Diciembre de 820 por robo de ropas á Josef Lopez. Estado de su causa. En 22 de Diciembre se ha mandado tasar las ropas robadas. Providencia de visita: siga.

Santiago Diaz, procede del juez de primera instancia, tercero de esta corte. Preso en 27 de Setiembre de 820 por robo de un talego de ropa blanca. Estado de su causa. En el promotor fiscal desde 16 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

D. Paulino Ramon Uriarte, procede del mismo. Preso en 13 de Diciembre de 820 por sospechas de haber intentado robar en su habitacion á Miguel Balseiro. Estado de su causa. En 19 se ha pasado oficio al Sr. tesorero general para que evacue un informe. Providencia de visita: siga.

Claudio Sobrino Colilla, Blas Sobrino Colilla y Juan Gutierrez Charpa, proceden del mismo. Presos en 11 de Setiembre de 817 por robo ejecutado la mañana de 28 de Diciembre de 1816 á D. Juan Setien y otros varios pasajeros en el camino Real de Extremadura, inmediato á la venta de Pelavanegas. Estado de su causa. Mandado por la audiencia se remitan los reos al juez de primera instancia de Oropesa con la causa por ser jurisdiccion adonde se cometieron los robos, se le ha oficiado en 19 del corriente para que lo eecute. Providencia de visita: siga.

Antonio García, procede del mismo. Preso en 11 de Setiembre de 820 por haberle aprehendido en S. Tomé de Pie de Puerto sin pasaporte y con una escopeta. Estado de su causa. Mandado guardar y cumplir lo acordado por la audiencia. Providencia de visita: siga.

Alvaro García, procede del mismo. Preso en 16 de Diciembre de 820 por sospechas de robo intentado en la habitacion de Catalina Martin Serrano. Estado de su causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Pedro Dupont, procede del mismo. Preso en 18 de Diciembre de 820 por herida á Antonio Argüelles. Estado de su causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Pedro Leal y Rafael Ramirez, proceden del mismo. Presos en 18 de Enero y 22 de Agosto de 820 por robo de un par de mulas y otras cosas. Estado de su causa. En 22 de Diciembre la ha devuelto el procurador de Leal con su defensa. Providencia de visita: siga.

Casimiro Ramirez, procede del mismo. Preso en 27 de Julio de 819 por sospechoso de robos. Estado de su causa. En 19 de Diciembre la tomó el procurador del reo para su defensa. Providencia de visita: siga.

Juan Arellano, del juzgado cuarto de primera instancia de esta corte. Preso en 24 de Julio de 820 por sospechas de robo. Estado de su causa. Plenario, tomada la confesion al reo en 15 de Diciembre y ratificandose el sumario. Providencia de visita: siga.

D. Josef Imirizaldu, procede del mismo. Preso en 9 de Setiembre de 820 por haber pasado con comision supuesta á Alcobendas. Estado de su causa. Vista para sentencia en 20 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Vicente Lopez, procede del mismo. Preso en 23 de Setiembre de 820 por robo. Estado de su causa. Sentenciada en 22 de Diciembre. Providencia de visita: siga. (*Se continuará.*)